



RESOLUCIÓN NÚMERO 004502 DE 2017

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972, del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009, del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, el cual se encuentra en vacancia temporal, mientras su titular, Eileen Dianny Ussa Garzón, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.397.157 se encuentra desempeñando en período de prueba el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 20 de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Planeación, según lo previsto en la Resolución No. 003874 del 28 de julio de 2017.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017, consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del empleo objeto de provisión y realizado el estudio de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos para otorgamiento de encargo previsto en el instructivo interno “IN-TH-18 Ingreso de personal en carrera, encargo y/o provisionalidad v_5.0”, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos constató que el servidor público **OCTAVIO ÁNGEL MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.558.515, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03 de la Subdirección Técnica de Operaciones, cumple los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, acredita las aptitudes y las habilidades necesarias para su ejercicio, no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión y que obtuvo Calificación con Nivel Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral, correspondiente al período 2016 – 2017.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone: *“Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga, o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.*

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 004502 DE 2017

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del primero (1°) de septiembre de 2017, al señor **OCTAVIO ÁNGEL MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.558.515, servidor público inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras subsista la vacancia temporal.


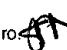
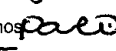
ARTÍCULO SEGUNDO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2017.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Lorena Velásquez Grajales
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC 
Director Técnico Administrativo y Financiero
Contratista DTAF 
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos 
Profesional Especializado STRH 